



**MAT:** Autoriza Patente de Alcoholes a la Sociedad **GASTRONOMICA LOFT SPA** Rut N°78.056.332-K

DECRETO SECC. 1<sup>a</sup> N°: 4162

Las Condes, 28 NOV 2025

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6º de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martin Cavada, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110 P2025, que establece orden de Subrogancia del cargo de Secretario Municipal y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha 10 de noviembre de 2025 presentada por la sociedad **GASTRONOMICA LOFT SPA.**, Rut N°78.056.332-K para obtener patente de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO**, (Clasificación C) para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 501-2.
2. Informe CAIP N°15825 de fecha 10 de noviembre de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Respuesta a Memo N°261-262 de la Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 de fecha 26 de septiembre de 2025 firmado por su presidenta Soledad Silva Barceló, informa estar de acuerdo que se otorguen las patentes solicitadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Memorándum N°206/2025 de fecha 30 de octubre de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 30 de octubre de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno para el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 501-2.
5. Memo N°1189 de fecha 11 de noviembre de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno para la sociedad Gastronómica Loft Spa., Rut N°78.056.332-K para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 501-2.
6. Informe N°1917 de fecha 19 de noviembre de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
7. Informe N°63 de fecha 19 de noviembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (C) correspondiente a Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.



9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N°308/2025 adoptado en la 1234<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de noviembre de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a la sociedad **GASTRONOMICA LOFT.**, Rut N°78.056.332-K, representada por el Sr. Matías Daniel Bravo Fuentealba, Rut N° [REDACTED], para explotar la patente de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO, Clasificación (C) del artículo 3° de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL 501-2** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CATALINA SAN MARTIN CAVADA  
ALCALDESA



DISTRIBUCION:  
GASTRONOMICA LOFT SPA  
ROL N°532739-3  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CONTROL  
DAF  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES *da*  
OFICINA DE PARTES  
OFPA: *3990* !

